

**PROGRAMA DE UNIDAD DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE
2023-2**

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante (UTE)	: Bases Bioquímicas y Fisiológicas II.
Código UTE	: ODON0011-1
Nombre de la UTE en inglés	: Biochemical and Physiological Bases II.
Régimen	: Semestral.
Número de créditos transferibles	: 6 créditos.
Requisitos	:
Semestre	: 4to Semestre, 2do año.
Año académico	: 2023.
Cantidad de horas totales de la UTE	: 162 h.
Cantidad de horas semanales de la UTE	: 9 h.
N° de horas Presenciales y no presenciales ¹	: 94 h presenciales, 68 h no presenciales.
Número de estudiantes	:
Día y horario presencial de la asignatura	: Lunes y Viernes de 14:00 h a 16:45 h.
Fecha de comienzo y término	: Lunes 7 de Agosto de 14:00 h a 16:45 h.
Actividades teóricas	: Auditorio 3
Actividades prácticas	: Auditorio 3, 4, Leng y sala de pasos prácticos 5.
Día y horario presencial de la UTE	: Lunes y Viernes de 14:00 h a 16:45 h.
<u>Profesor Encargado de la UTE</u>	: Prof. Felipe Gutiérrez Reyes (mgutierrez@odontologia.uchile.cl)
Coordinador de la UTE	: Prof. Vicente Torres Gómez (vatorres@odontologia.uchile.cl)
Coordinador de nivel	: Prof. Patricia Cisternas (pcisternas@odontologia.uchile.cl)

¹ La presencialidad del programa de la UTE contiene actividades denominadas presenciales (corresponden a actividades en la Facultad y a actividades de tipo sincrónicas); y actividades no presenciales, que pueden ser de tipo autónomo (el estudiante decide su tiempo y horario de trabajo o estudio) y no presenciales guiadas por el docente (son definidas por el docente y calendarizadas para trabajo asincrónico).

II. PALABRAS CLAVES.

Fisiología Oral, Bioquímica Oral, Evidencia científica.

III. PROPÓSITO FORMATIVO DE LA UTE:

Esta UTE contribuye a que el/la Odontólogo/a en formación aplique fundamentos de procesos fisiológicos y bioquímicos normales de la unidad cráneo-cervico-mandibular. Además, lo capacita en la identificación de signos y síntomas para reconocer alteraciones de la normalidad.

Integra, junto a los conocimientos adquiridos previamente, aspectos de Fisiología y Bioquímica Oral, aplicando conocimientos actualizados de los aspectos cráneo-cervico-mandibulares del paciente.

Se relaciona curricularmente con la UTE de Bases Bioquímicas y Fisiológicas I.

De esta manera, la UTE establece las bases que permitirán a el/la Odontólogo/a reconocer la condición de salud o enfermedad presentes en la unidad cráneo-cervico-mandibular del paciente, en el desarrollo de su ejercicio profesional.

IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA UTE:

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
Ámbito de desempeño Competencias Genéricas	
1. Competencias Interpersonales	1.1. Desarrollar la capacidad de establecer relaciones interpersonales eficaces y adecuadas con sus pacientes, pares u otros, reconociendo y respetando la diversidad y multiculturalidad. 1.2. Promover el trabajo en equipo y participar de este con una mirada interdisciplinaria. 1.3. Conducirse con flexibilidad y proactividad para resolver situaciones de adversidad o carencia en el contexto de sus actuaciones, cautelando la calidad y la equidad de las soluciones. 1.4. Evaluar sus prácticas en forma crítica permanentemente, en una perspectiva de desarrollo personal y profesional evolutivo.
2. Competencias Ciudadanas	2.1. Responder profesional, social, ética y moralmente por las consecuencias de sus decisiones y actuaciones en la

	<p>búsqueda de la salud de las personas.</p> <p>2.2. Actuar profesionalmente inspirados en valores de solidaridad y equidad social.</p>
3. Competencias Instrumentales	<p>3.2. Utilizar los medios actuales de comunicación electrónica y de tecnología de la información.</p> <p>3.3. Comunicarse en forma eficaz y pertinente con pacientes, pares y otros, generando confianza y promoviendo la transparencia.</p>
Ámbito de desempeño Clínico	
2. Diagnosticar las patologías más prevalentes de mucosa oral, glándulas salivales, tejidos periodontales, huesos maxilares, neuromusculatura, articulación temporomandibular y dientes, en pacientes de todas las edades.	<p>2.3. Evaluar factores de riesgo y determinantes de la salud en odontología.</p> <p>2.4. Reconocer signos y síntomas característicos de las patologías bucomáxilofaciales.</p> <p>2.10. Reconocer alteraciones morfológicas y/o funcionales del territorio buco máxilo facial.</p>
Ámbito de Investigación	
1. Tomar decisiones para mejorar la salud bucal de las personas integrando conocimiento científico y aplicando pensamiento y juicio reflexivo.	<p>1.1. Seleccionar información en bases de datos indexadas.</p> <p>1.2. Ponderar la información encontrada.</p>
Ámbito de desempeño Promoción en Salud Oral	
2. Elaborar análisis de situación de salud identificando determinantes de salud, factores de riesgo y protectores de la salud, en salud general y en salud oral, a nivel individual, familiar y comunitario.	<p>2.2. Relacionar determinantes de salud y factores identificados con estado de salud, calidad de vida y proceso de salud enfermedad.</p>

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA):

(Señalar todos los RA, incluidos los correspondientes a los módulos preclínicos, clínicos, de laboratorio)

- | |
|---|
| <p>1. Analizar procesos fisiológicos del territorio buco máxilo facial tanto en condiciones de normalidad como patológicas, para reconocer el funcionamiento de este territorio, integrando los diferentes sistemas que lo componen.</p> <p>2. Analizar procesos bioquímicos y moleculares del territorio buco máxilo facial tanto en condiciones de normalidad como patológicas, para reconocer el funcionamiento de este territorio, integrando los</p> |
|---|

diferentes sistemas que lo componen.

3. Analizar individualmente y en equipo la información obtenida a través de medios de comunicación, jerarquizando su importancia, en un ambiente ético de respeto y tolerancia.

VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES (Si la UTE tiene módulos, no incluirlos en este esquema)

NOMBRE UNIDAD/ MÓDULO PRECLINICO DE APRENDIZAJE	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE (Escribir número del RA)	INDICADORES	ACCIONES
<p>I Unidad de Aprendizaje:</p> <p>Procesos Fisiológicos en el territorio buco máxilo facial</p>	<p>RA 1: Analizar procesos fisiológicos del territorio buco máxilo facial tanto en condiciones de normalidad como patológicas, para reconocer el funcionamiento de esta unidad, integrando los diferentes sistemas que lo componen.</p> <p>RA 3: Analizar individualmente y en equipo la información obtenida a través de medios de comunicación, jerarquizando su importancia, en un ambiente ético de respeto y tolerancia.</p>	<p>1. Identifica los principales procesos fisiológicos del territorio buco máxilo facial y los asocia con procesos patológicos.</p> <p>2. Explica el funcionamiento normal del territorio buco máxilo facial, integrando los sistemas que lo componen.</p> <p>3. Realiza de manera individual y en equipo búsqueda y ponderación de información a través de medios de comunicación, fomentando el respeto y tolerancia, para el desarrollo de actividades prácticas y seminarios.</p>	<p>El estudiante:</p> <p>1) Asiste y participa activamente en clases magistrales realizadas por expertos del área de la fisiología oral.</p> <p>2) Lee, comprende, estudia y utiliza bibliografía recomendada previo a la realización de seminario o paso práctico.</p> <p>3) Participa activamente de manera individual y en equipo en el desarrollo de seminarios y pasos prácticos demostrando la adquisición de conocimientos y la integración de contenidos específicos del área.</p> <p>4) Analiza material audiovisual con sentido crítico.</p>

<p>II Unidad de aprendizaje:</p> <p>Procesos Bioquímicos en el territorio buco máxilo facial</p>	<p>RA 2: Analizar procesos bioquímicos y moleculares del territorio buco máxilo facial tanto en condiciones de normalidad como patológicas, para reconocer el funcionamiento de este territorio, integrando los diferentes sistemas que lo componen.</p> <p>RA 3: Analizar individualmente y en equipo la información obtenida a través de medios de comunicación, jerarquizando su importancia, en un ambiente ético de respeto y tolerancia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los principales procesos bioquímicos del territorio buco máxilo facial y los asocia con procesos patológicos. 2. Explica el metabolismo bioquímico normal del territorio buco máxilo facial, integrando los sistemas que lo componen. 3. Realiza de manera individual y en equipo búsqueda y ponderación de información a través de medios de comunicación, fomentando el respeto y tolerancia, para el desarrollo de actividades prácticas y seminarios. 	<p>El estudiante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asiste y participa en clases magistrales dictadas por los profesores del área de bioquímica. 2) Desarrolla guías temáticas sobre los contenidos de la unidad. 3) Asiste y participa activamente en las sesiones de ayudantía. 4) Participa activamente de actividades grupales.
--	--	---	---

MÓDULOS

Si la UTE tiene planificados módulos de actividades preclínicas, clínicas o de laboratorio, debe completar el siguiente cuadro: (Incluir una línea por módulo)

NOMBRE MÓDULO DE APRENDIZAJE PRECLINICO /CLÍNICO / DE LABORATORIO	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE	FECHA(AS) DE REALIZACIÓN

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

- Clases presenciales.
- Ayudantías.
- Desarrollo de guías temáticas.
- Resolución de casos clínicos.

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

- Pruebas teóricas parciales con preguntas de selección múltiple (**certámenes**).
- Controles de ayudantías.
- Presentación oral grupal de caso clínico con apoyo audiovisual.
- Examen acumulativo teórico de selección múltiple.

- 3 Pruebas teóricas parciales (70%)
 - Fisiología (1): % c/u35%
 - Bioquímica (2): % c/u17,5%
- 8 Controles* de ayudantías (20% en total)
 - Una nota **de cada actividad**: ayudantías, retroalimentaciones o casos clínicos grupales.
 - Cada área poseerá la misma ponderación (Fisiología y Bioquímica 10% cada una).
 - ***controles de entrada** breves sobre el contenido del seminario o ayudantía correspondiente.
- 1 presentación de caso clínico integrador grupal final (10%)

NOTA:

La recuperación de pruebas teóricas parciales cuya inasistencia haya sido debidamente justificada*, se realizará en fecha y horario estipulado en el calendario del curso, **mediante prueba escrita de selección múltiple o desarrollo**.

La recuperación de otro tipo de evaluaciones, cuya inasistencia haya sido debidamente justificada*, se realizará en fecha y horario acordado, mediante una evaluación similar a la aplicada en primera instancia.

Las inasistencias a evaluaciones de cualquier índole, que no hayan sido debidamente justificadas serán calificadas en forma inapelable con nota 1,0.

* Certificación visada en secretaría de estudios.

IX. ASISTENCIA

- La asistencia a clases es voluntaria.
- La asistencia a cualquier tipo de evaluación sumativa es **obligatoria**.
- Los seminarios, ayudantías y resolución de casos clínicos tienen asistencia obligatoria, ya sea que estos se realicen en forma presencial en la Facultad o en forma sincrónica.

Artículo 10

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso de que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

Artículo 11

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

Artículo 12

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

NOTA: La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

X. **NORMATIVAS Y REGLAMENTOS**

- **NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0.
- **REQUISITOS DE APROBACIÓN. NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE** 4,0 (cuatro coma cero), escala de 1,0 a 7,0.
- **REQUISITOS DE EXIMICIÓN.** La nota de eximición es **5,5 (cinco coma cinco)**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014. **Se exigirá además como requisito de eximición no tener notas insuficientes (menores a 4,0) en cada una de las 3 pruebas de cátedra.**
- **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:**

Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.

Artículo 18: *“Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva.*

Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.

Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.

El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.

Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor”.

Artículo 19: *“El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta segunda oportunidad, reprueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).*

No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.

XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE.

RECURSOS DE AULA.

Diapositivas de clases en formato pdf.
Guías de ayudantía.
Material audiovisual.
Normas y reglamentos: Respetar las normas de bioseguridad y bioética durante el desarrollo de todas las actividades de la UTE.
Listado de materiales: Dispositivo con conexión a internet.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Okeson, JP. Tratamiento de oclusión y afecciones temporomandibulares. 8va Edición, Editorial Elsevier.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

En el caso de la Unidad de Aprendizaje 1 (Fisiología) y 2 (Bioquímica), la bibliografía complementaria será entregada junto a las diapositivas de clases en formato PDF.

RECURSOS WEB.

Plataforma de U-Cursos.

*** Los formatos de los planes de clases se incluyen en archivos aparte.**